



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015 DENOMINADA "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015"
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04/2015

CONTRATO NUMERO 32/2015

JOAQUIN MOLINA CORNEJO, de años de edad, Médico Cirujano, del domicilio de Departamento de portador de mi Documento Único de Identidad número:

y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, con Número de Identificación Tributaria **cero setecientos dos- cien mil seiscientos noventa y seis- ciento uno- tres.** en calidad de Director del mismo, en virtud del artículo 7 del Reglamento General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, nombrado mediante acuerdo número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de fecha **treinta de junio de dos mil catorce**, expedida por la Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que según Decreto Legislativo número **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS VIENTINUEVE**, tomo **CUATROCIENTOS CINCO** de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, acordó nombrar en propiedad por Ley de Salarios a partir del **primero de enero de dos mil quince**, al Doctor Joaquín Molina Cornejo, como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra comparece la señora **MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN**, quien es de años de edad, soltera, del domicilio de con Documento Único de Identidad número:

con Tarjeta de Identificación Tributaria número:

con número de Registro de Contribuyente (IVA): actuando en su calidad de **PERSONA NATURAL**; quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número **04/2015**, **CONTRATO DE "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- l. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015, según los renglones adjudicados a éste en la resolución de adjudicación N° 04/2015. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que lo suministrado sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
1	3	50101100	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Azúcar blanca, bolsa de 2 libras OFRECEN: EMPACADA EN BOLSA DE 2 LIBRAS MARCA: DEL CAÑAL ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	Quinta 1	34	40.00	\$ 1,360.00
2	3	50101250	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Dulce de panela atado OFRECEN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	17	1.00	\$ 17.00
3	3	50102040	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Café molido OFRECEN: BOLSA TRANSPARENTE DE 1 LB. MARCA: CAFÉ CAFÉ ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑOS	Libra	6	2.50	\$ 15.00
4	3	50102140	MARÍ ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Esencia de vainilla presentación de 910ml OFRECEN: BOTELLA MARCA: EL NEGRITO	c/u	24	1.50	\$ 36.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO				
5	3	50102142	MARÍA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Esencia de fresa, litro OFRECEN: BOTELLA MARCA: EL NEGRITO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	12	1.50	\$ 18.00
6	3	50102145	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Esencia de piña presentación de 910ml OFRECEN: BOTELLA MARCA: EL NEGRITO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	6	1.50	\$ 9.00
11	3	50104120	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Choquezuela de res limpia y cortada OFRECEN: SE OFRECEN CARNE MAGRA DE 1RA. CALIDAD PRECIO DE ACUERDO A CALIDAD MARCA: PROYDECA, SAN MARTIN, CARNIC, MACESA ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERANCIÓN	Libra	500	5.50	\$ 2,750.00
13	3	50104480	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Posta negra de res limpia y cortada OFRECEN: SE OFRECEN CARNE MAGRA DE 1RA. CALIDAD PRECIO DE ACUERDO A CALIDAD MARCA: PROYDECA, SAN MARTIN, CARNIC, MACESA ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERANCIÓN	Libra	500	5.50	\$ 2,750.00
14	3	50104620	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Salón de res limpio y cortado	Libra	500	5.50	\$ 2,750.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			OFRECEN: SE OFRECEN CARNE MAGRA DE 1RA. CALIDAD PRECIO DE ACUERDO A CALIDAD MARCA: PROYDECA, SAN MARTIN, CARNIC, MACESA ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERACIÓN				
15	3	50105250	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Jamón de pollo, presentación 345grs. OFRECEN: BOLSA DE 345 GRS. MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERACIÓN	Libra	225	1.50	\$ 337.50
16	3	50105550	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Pollo, pechuga OFRECEN: LIBRAS MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERACIÓN	Libra	3,000	1.50	\$ 4,500.00
17	3	50105600	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Salchicha blanca de pollo OFRECEN: LIBRAS MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERACIÓN	Libra	225	1.40	\$ 315.00
18	3	50105710	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Carne molida de pollo OFRECEN: LIBRAS MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 15 DIAS EN REFRIGERACIÓN	Libra	240	1.75	\$ 420.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
21	3	50106071	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Avena molida, 350 grs. OFRECEN: BOLSA DE 310 GRs. MARCA: QUAKER ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES	Bolsa	150	1.50	\$ 225.00
22	3	50106100	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Cereal de arroz, caja de 500 grs. OFRECEN: CAJA DE 200 GRs. MARCA: NESTUM ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES	c/u	25	2.50	\$ 62.50
25	3	50106380	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Pasta coditos, presentación en paquete de 200grs. OFRECEN: BOLSA DE 200 GRs. MARCA: ROBERTONI ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	300	0.40	\$ 120.00
26	3	50106490	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Pasta macarrones, presentación en paquete de 200grs. OFRECEN: BOLSA DE 200 GRs. MARCA: ROBERTONI ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	300	0.40	\$ 120.00
28	3	50106615	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Harina mixta a base de maíz y soya, sin saborizante, fortificada para preparar atoles, bebidas frías y mezclas alimentarias, bolsa de 350gr. o más OFRECEN: BOLSA DE 450 GRs. MARCA: INCAPARINA	Libra	75	1.45	\$ 108.75



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES				
31	3	50107060	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Alhuaiste OFRECEN: LIBRA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES	c/u	12	1.50	\$ 18.00
32	3	50107100	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Canela en raja OFRECEN: LIBRA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES	Libra	8	7.50	\$ 60.00
35	3	50107215	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Consomé de pollo OFRECEN: LIBRA MARCA: ROBERTONI ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	Libra	35	1.25	\$ 43.75
36	3	50107225	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Consomé de res OFRECEN: LIBRA MARCA: ROBERTONI ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	Libra	50	1.25	\$ 62.50
37	3	50107330	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Mostaza presentación en bote de 990grs. OFRECEN: BOTE DE 900 A 940 ML MARCA: MC CORMICK ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	15	4.00	\$ 60.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
39	3	50107530	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Vinagre destilado botella 750 ml OFRECEN: BOTELLA MARCA: REGGY ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: DE 6 MESES A 1 AÑO	c/u	7	1.50	\$ 10.50
47	3	50108580	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Melón dulce grande OFRECEN: U. SOLO EN TEMPORADA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DIAS	c/u	90	1.50	\$ 135.00
51	3	50108700	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Papaya dulce y grande OFRECEN: U. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DIAS	c/u	100	1.75	\$ 175.00
54	3	50109150	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Aceite vegetal OFRECEN: GALON MARCA: SANTA CLARA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES	Galón	60	7.49	\$ 449.40
55	3	50109350	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Margarina vegetal presentación barra OFRECEN: LIBRA MARCA: MIRASOL ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES	Libra	12	1.50	\$ 18.00
56	3	50109400	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Mayonesa bote de 32 onzas	c/u	12	5.00	\$ 60.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			OFRECEN: BOTE DE 940 ML MARCA: MC KORMIC ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 1 AÑO				
59	3	50111220	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Leche en polvo íntegra OFRECEN: PRECIO OFERTADO EN LIBRAS PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 LIB MARCA: RIO GRANDE ORIGEN: NUEVA ZELANDA VENCIMIENTO: 1 AÑO	Libra	1,050	3.25	\$ 3,412.50
60	3	50111235	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Leche en polvo descremada de 400 grs OFRECEN: BOLSA DE 400 GRS MARCA: DOS PINOS ORIGEN: NUEVA ZELANDA VENCIMIENTO: 1 AÑO	Libra	180	4.80	\$ 864.00
64	3	50112150	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Frijoles rojos de seda, presentación en bolsa de 5 libras OFRECEN: PRESENTACION EN BOLSA DE 4 LIBRAS PERO PRECIO OFERTADO ES POR LIBRA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES	Libra	1,800	1.25	\$ 2,250.00
67	3	50116110	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Flan bolsa de 450 grs. OFRECEN: BOLSA DE 400 GRS. MARCA: DE LA FAMILIA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES	c/u	25	1.50	\$ 37.50



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
73	3	50118500	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Plátano grande maduro OFRECEN: U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DIAS	c/u	1,800	0.20	\$ 360.00
90	3	50119490	MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN Remolacha, unidad OFRECEN: U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DIAS	c/u	300	0.25	\$ 75.00
TOTAL.....							\$ 24,004.90

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública N° 04/2015; b) La Oferta Técnica y Económica de “EL CONTRATISTA” y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.
- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATRO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,004.90)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los **SESENTA DÍAS**, después

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

de haber retirado el quedan correspondiente, y para tramitar el quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la descripción del producto, número de renglón, numero de contrato, Licitación Pública No. 04/2015, Resolución de Adjudicación No. 04/2015, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.

- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **SIETE MESES SEIS DÍAS**, contados a partir de la firma del mismo o sea del **veintiséis de enero de dos mil quince, al treinta y uno de agosto de dos mil quince.**
- V. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS SUMINISTROS:** El contratista suministrará los productos adjudicados de acuerdo a la necesidad solicitada semanalmente por la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital, según la siguiente programación: **a)** Para los renglones correspondientes a productos lácteos, frutas, verduras, carnes, pollo, carne molida de pollo, huevos, embutidos y otros, se requiere una entrega semanal el día lunes entre las 7:30 a.m. y 10:00 a.m.; **b)** Para los abarrotes y cereales se requiere una entrega mensual el último lunes hábil de cada mes entre las 7:30 a.m. y 10:00 a.m., según las necesidades del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital; **c)** En el caso de los productos cárnicos y pollo deben entregarse limpios, raliados, cortados y frescos (no se recibirán congelados); **d)** Deben tomar en cuenta que no pueden entregar factura los dos últimos días hábiles de cada mes debido al corte de recepción de facturas de parte de la Unidad Financiera del Hospital. Los suministros objeto del presente contrato serán entregados en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital donde los recibirá un representante del Almacén y el administrador de contrato, con el propósito de verificar que las entregas se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato, además un representante de la Unidad Ambiental del hospital realizará monitoreo durante la entrega. De encontrarse

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

diferencia en tamaño y calidad en los alimentos no se recibirán y se dará el plazo de UN (1) DIA CALENDARIO para reponerlo. El suministrante o su representante deberá estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo descrito en la factura o nota de remisión y lo establecido en el contrato, así también identificando averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren. Posterior a la recepción en el Departamento de Alimentación y Dietas deberán presentarse al Almacén del Hospital, ubicado en Final Avenida José María Rivas, número 43, Cojutepeque, para que se efectúen las actas de recepción correspondientes, las cuales deben ser firmadas y selladas por el representante del Almacén, el administrador del contrato y el delegado del contratista. Para el trámite de quedan en la Unidad Financiera será necesaria la presentación de la factura duplicado- cliente y el acta de recepción firmada y sellada por los responsables, dicho trámite deben efectuarlo el mismo día que entreguen los productos, a excepción de los días de corte de recepción de facturas. En el caso de que las facturas sean rechazadas por alguna inconsistencia deberán reponerlas el mismo día de recibido el producto, por lo que la persona que tramita el quedan deberá contar con facturas disponibles para sustituir las que fuesen rechazadas.

- VI. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque, la siguiente garantía: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el DOCE por ciento (12%) del valor contratado, equivalente a **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,880.59)**, la cual tendrá vigencia de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato, y debe ser entregada a más tardar en CINCO (5) DIAS HABLES, siguientes a la fecha de distribución del contrato y debe entregarse en la UACI del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque, **en original y tres fotocopias**. Si no se presentare la garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- VII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de **la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital**, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el que los Administradores del Contrato podrán realizar reclamos será el mismo del plazo de ejecución del contrato.
- VIII. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén y al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones del producto recibido; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el servicio; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El suministrante o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de **un (1) día calendario** siguiente a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.
- IX. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- X. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.
- XI. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el servicio, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DIAS HABILES siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la prórroga deben solicitarla al menos un día antes de que venza el plazo de entrega del suministro y deben acompañarla de la documentación de respaldo respectiva que compruebe que el atraso no es responsabilidad del contratista.** De no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XII. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XIII. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- XIV. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XV. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- XVI. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XVII. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XVIII. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- XIX. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.
- XX. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: Carretera Panamericana, Kilómetro treinta y tres, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, teléfono 2349-2100; y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Colonia La Providencia, calle Sevilla numero trescientos treinta y nueve-C, San Salvador, teléfono 2280-4040. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince.


DR. JOAQUÍN MOLINA CORNEJO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
COJUTEPEQUE.
"EL DIRECTOR"


SRA. MARIA ANTONIA HENRIQUEZ
SIBRIAN
PERSONA NATURAL
"EL CONTRATISTA"

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION
HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"
COJUTEPEQUE

SALINERA SAN JORGE
MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN
PBX: 2295-7258
www.salinerasanjorge.com
María Antonia Henríquez Sibrian
Gerente General